

Santiago, 07 de junio de 2018

Señores
Joaquín Cortez
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Incorpora modificaciones al texto de Reglamento Interno de "Fondo de Inversión Altamar Galdana Ventures II", administrado por Altamar S.A. Administradora General de Fondos S.A.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, informamos a usted que con esta fecha se ha procedido a incorporar modificaciones al texto del reglamento interno (el "Reglamento Interno") del fondo de inversión no rescatable de nuestra administración, denominado "Fondo de Inversión Altamar Galdana Ventures II" (el "Fondo"). Asimismo, se procede al depósito del texto refundido del reglamento interno del citado fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, que para estos efectos dispone la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión"). Las modificaciones señaladas fueron aprobadas en sesión extraordinaria de directorio de Altamar S.A. Administradora General de Fondos S.A., celebrada con fecha 6 de junio de 2018.

Al respecto, las modificaciones incorporadas en esta oportunidad dicen relación con la creación de una nueva serie de cuotas. En este sentido, se modificará lo siguiente:

- I. Se modifica el número 2.3 del numeral DOS, del Título I del Reglamento Interno, referente a Generalidades.

En consecuencia, la frase "(...) *Las Cuotas se dividen en tres series, denominadas A, B y C, (...)*" se reemplaza íntegramente por la siguiente: "(...) *Las Cuotas se dividen en cuatro series, denominadas A, B, C y D, (...)*".

- II. Se modifican los números 1 del numeral UNO y 2.1 del numeral DOS, del Título VI del Reglamento Interno, referente a Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos, de la forma que se señala a continuación.

- a. En el número 1 del numeral UNO referente a "Series", se crea la Serie D, dirigida a inversionistas calificados y con una inversión mínima de \$100.000 dólares de los Estados Unidos de América (en adelante, "Dólar" o "Dólares"). El valor cuota inicial será de \$1 Dólar y la moneda en que se recibirán los aportes será Dólares. La inversión mínima requerida para invertir en dicha serie incluirá el capital comprometido mediante promesa de suscripción de Cuotas para invertir en el Fondo.
- b. Se modifica el número 2.1 del numeral DOS referente a "Remuneración Fija", incorporándose la Remuneración Fija Anual de la nueva Serie D de hasta un 0,08330% anual (IVA incluido).

- III. Se modifica el Anexo A del Reglamento Interno, agregándose la nueva Serie D y sus respectivos porcentajes en relación a la Tasa del IVA.

Cabe señalar que las modificaciones anteriormente señaladas son todas las modificaciones al reglamento interno del Fondo, sin perjuicio de que existen modificaciones meramente formales, las cuales no se indican en razón de su naturaleza.

Finalmente, y debido a que el Fondo actualmente no cuenta con aportantes, las modificaciones al Reglamento Interno antes señaladas, comenzarán a regir a partir del día siguiente hábil de la fecha de su depósito.

Saluda atentamente a usted,



Diana Huidobro Medina
Gerente General
Altamar S.A. Administradora General de Fondos